

Minuta de Comunicación N° 62

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 62

Art. 1).- Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal dé a publicidad por los distintos medios periodísticos locales, la Ordenanza N° 1865/73 modificada por la 2576/85. Con posterioridad a ello disponga las medidas necesarias para lograr el cumplimiento de la citada norma legal.-

Art. 2).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

SALA DE SESIONES, junio 4 de 1985.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria

LUIS E. MACIEL
Presidente H.C.M.